

SEGUIMIENTO DEL GASTO VINCULADO AL AMBIENTE SOSTENIBLE Y EL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL PRESUPUESTO NACIONAL

SEGUNDO TRIMESTRE 2023



ONP

OFICINA NACIONAL
DE PRESUPUESTO

DNCPN

DIRECCIÓN NACIONAL
DE COORDINACIÓN DEL
PRESUPUESTO NACIONAL

DIRECCIÓN EDITORIAL

Luis Rajuán, Director de la Oficina Nacional de Presupuesto (Oficina Nacional de Presupuesto)

Guillermo Valentino (Oficina Nacional de Presupuesto)

Fernando Stabile, Director Nacional de Coordinación del Presupuesto Nacional (DNCPN)

Roberto Graña, Director de Estudios y Evaluación del Presupuesto Nacional (DNCPN)

APORTES

Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

Asociación Internacional de Presupuesto (ASIP)

Dirección Nacional de Cambio Climático del MAyDSS

Subsecretaría de Coordinación y Gestión Internacional (MECON)

Programa de Apoyo a la Gestión Integrada del Gasto Público (PROFIP III)

Octubre 2023

Buenos Aires, Argentina

Primera edición

ÍNDICE

A) Políticas, Planes y Lineamientos Fundamentales.....	3
B) Análisis Financiero.....	5
C) Análisis del Desempeño.....	9
D) Aspectos metodológicos	18
E) Anexo A: Presupuesto Nacional y Cambio Climático.....	20
F) Anexo B: Implementación de la Ley Yolanda.....	33

A) Políticas, Planes y Lineamientos Fundamentales

La República Argentina, como miembro de la Organización de Naciones Unidas (ONU), adoptó en septiembre de 2015 la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que propone un compromiso global en favor de las personas, el planeta y la prosperidad. El cumplimiento de esta agenda representa para Argentina un compromiso de Estado. En este contexto, sobresale la implementación del Marco Estratégico de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible 2021-2025, que implica la articulación intersectorial e interministerial y el desarrollo de alianzas multiactores y multiniveles.

En materia ambiental, la República Argentina ha ratificado diversos convenios y acuerdos, destacándose la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) e incluyendo el Protocolo de Kioto, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, y el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres.

En línea con estos compromisos, Argentina forma parte del Acuerdo de París alcanzado durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (COP21), que determinó la necesidad de emprender esfuerzos ambiciosos para mitigar el cambio climático y adaptarse a sus efectos. En dicho marco, se cumple con los compromisos de presentación regular de sus inventarios y sus Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC por sus siglas en inglés), entre otros informes.

Por su parte, en 2019 se sancionó la Ley 27.520 de Presupuestos Mínimos de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático Global, la cual establece financiar acciones, instrumentos y estrategias adecuadas de mitigación y adaptación al cambio climático en todo el territorio nacional.

En este contexto, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MAyDS) desarrolló el Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático (PNAMCC) que tiene el objetivo de identificar las medidas de adaptación prioritarias para los sectores, sistemas y regiones más vulnerables del país. Dicho Plan se vincula con la Estrategia de

desarrollo resiliente con bajas Emisiones a Largo Plazo (ELP)¹ proyectada a 2050 que busca poner en marcha los compromisos adquiridos de la Segunda NDC.

El Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático contempla 6 líneas estratégicas:

- **Transición energética**, donde se promueve tanto la eficiencia energética como la transformación hacia una matriz más limpia y resiliente.
- **Transición productiva**, con medidas para desarrollar cadenas de valor nacionales, fomentar la economía circular, vincular la gestión del riesgo climático a la planificación productiva e impulsar la innovación de procesos.
- **Movilidad sostenible**, donde se presentan medidas para adaptar la infraestructura y operación del transporte ante el cambio climático, planificar la movilidad urbana, hacer un uso eficiente de la energía y contribuir al reemplazo progresivo de los combustibles fósiles.
- **Territorios sostenibles y resilientes**, que incluye acciones para fortalecer la sostenibilidad de la vivienda y la resiliencia de la infraestructura, prevenir eventos extremos y mejorar las herramientas de gestión de residuos y efluentes.
- **Conservación de la biodiversidad y bienes comunes**, con medidas para fortalecer el rol de los ecosistemas en la mitigación y absorción de gases de efecto invernadero, hacer un Ordenamiento Ambiental del Territorio y restaurar y conservar ecosistemas.
- **Gestión sostenible de los sistemas alimentarios y bosques**, que incluye medidas para promover la conservación de suelos, impulsar el uso sostenible de los bosques nativos, aumentar la diversificación y eficiencia productiva y gestionar los riesgos climáticos agroforestales y pesqueros.

El Plan se estructura en torno a 4 enfoques transversales: 1) Género y diversidades; 2) Gestión integral del riesgo; 3) Salud y 4) Transición laboral justa.

¹ Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Estrategia de desarrollo resiliente con bajas emisiones a largo plazo a 2050.

Además, contempla 4 líneas instrumentales: 1) financiamiento para la transición; 2) acción para el empoderamiento climático; 3) fortalecimiento institucional; y 4) investigación, desarrollo e innovación.

En dicho sentido, la Dirección Nacional de Cambio Climático, la Oficina Nacional de Presupuesto y la Dirección Nacional de Coordinación del Presupuesto Nacional emprenden la labor de identificar y reportar (en distintos documentos presupuestarios) el gasto que financia acciones de ambiente sostenible y cambio climático.

B) Análisis Financiero

En términos financieros, **al 30/06/2023 el gasto ejecutado en programas seleccionados de la Administración Nacional vinculados a la categoría Ambiente Sostenible y Cambio Climático (ACC) alcanzó los \$207.363,8 millones**, lo que representa el 37,2% del presupuesto vigente destinado a tal fin.

El 75,5% del gasto durante los primeros seis meses del año se concentra en dos jurisdicciones: J64 - Ministerio de Obras Públicas y J91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro, con ejecuciones que alcanzaron el 41,8% y el 29,7% del crédito asignado. Desde el punto de vista de los destinatarios del presupuesto vigente en esas jurisdicciones, el 58,9% corresponde a transferencias a la empresa pública Agua y Saneamientos Argentinos SA (AYSA) (\$252.419,4 millones), fundamentalmente para la realización de obras que permitan asegurar servicios de agua potable y desagües cloacales.

Ejecución presupuestaria del gasto ACC por jurisdicción, al 30/06/2023
En millones de pesos y porcentaje

Jurisdicción	Crédito Inicial	Crédito Vigente	Devengado	% Ejec./ CV
64 - Ministerio de Obras Públicas	227.957,3	239.868,9	100.285,6	41,8%
91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro	189.035,0	189.035,0	56.182,5	29,7%
50 - Ministerio de Economía	29.603,1	62.401,6	23.084,2	36,8%
81 - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	55.101,5	54.709,2	25.805,1	47,2%
41 - Ministerio de Seguridad	6.106,6	6.106,7	361,8	5,9%
70 - Ministerio de Educación	1.814,2	1.814,2	986,1	54,4%
65 - Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat	880,1	1.547,6	483,7	31,3%
71 - Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	375,0	375,0	151,4	40,4%

Ejecución presupuestaria del gasto ACC por jurisdicción, al 30/06/2023
En millones de pesos y porcentaje

Jurisdicción	Crédito Inicial	Crédito Vigente	Devengado	% Ejec./ CV
85 - Ministerio de Desarrollo Social	250,0	250,0	23,4	9,3%
30 - Ministerio del Interior	181,8	181,8	0,0	0,0%
57 - Ministerio de Transporte	125,4	125,4	0,0	0,0%
80 - Ministerio de Salud	12,7	12,7	0,1	0,8%
Total	511.442,7	556.428,1	207.363,8	37,2%

A nivel programático, 11 categorías concentran el 91,5% del presupuesto vigente con impacto en políticas de ambiente y cambio climático:

Ejecución presupuestaria de Programas Seleccionados ACC, al 30/06/2023
Por Organismo y Programa
En millones de pesos y porcentaje

Organismo	Programa	Crédito Inicial	Crédito Vigente	Devengado	% Ejec./ CV
356 - Obligaciones a Cargo del Tesoro	77 - Asistencia Financiera a Empresas Públicas y Otros Entes del Ministerio de Obras Públicas	189.035,0	189.035,0	56.182,5	29,7%
613 - Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento	20 - Asistencia Técnico - Financiera y Desarrollo de Infraestructura para el Saneamiento	74.250,6	75.100,6	31.927,9	42,5%
364 - Ministerio de Obras Públicas	76 - Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica	59.558,2	69.177,5	33.502,4	48,4%
364 - Ministerio de Obras Públicas	94 - Asistencia Financiera a Empresas Públicas	66.622,5	66.622,5	17.279,0	25,9%
363 - Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca	36 - Políticas para el Aumento de la Producción y Productividad en las Cadenas Agroindustriales en Forma Sostenible	9.387,5	36.392,6	13.431,9	36,9%
317 - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	63 - Control Ambiental	19.710,5	19.435,7	10.317,5	53,1%
364 - Ministerio de Obras Públicas	44 - Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza - Riachuelo	16.010,5	17.460,5	14.765,2	84,6%
317 - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	60 - Política Ambiental en Recursos Naturales	11.776,4	11.644,1	2.613,5	22,4%
107 - Administración de Parques Nacionales	17 - Conservación y Administración de Áreas Naturales Protegidas	10.060,5	10.140,5	6.119,9	60,4%

Ejecución presupuestaria de Programas Seleccionados ACC, al 30/06/2023
Por Organismo y Programa
En millones de pesos y porcentaje

Organismo	Programa	Crédito Inicial	Crédito Vigente	Devengado	% Ejec./ CV
357 - Ministerio de Economía	53 - Coordinación de Financiamientos Transversales y Federales y de la Asistencia a la Producción	3.411,2	8.135,2	2.709,3	32,6%
380 - Prefectura Naval Argentina	40 - Operaciones de Seguridad Interior	6.106,6	6.106,6	361,8	5,9%
Subtotal		465.929,5	509.250,8	189.210,9	37,2%
Resto de Programas		45.513,2	47.177,3	18.152,9	38,5%
Total		511.442,7	556.428,1	207.363,8	37,2%

De acuerdo con la clasificación presupuestaria por objeto del gasto, la ejecución de las categorías programáticas seleccionadas corresponde principalmente al Inciso 5 – Transferencias, representando el 78,7% del presupuesto vigente destinado a ambiente y cambio climático en el período analizado. La empresa AYSA SA, como se mencionó previamente, es la principal destinataria de dichas transferencias, con el 57,6% del total del crédito vigente (\$252.419,4 millones).

Ejecución presupuestaria de Programas Seleccionados ACC, al 30/06/2023
Por Objeto del Gasto
En millones de pesos y porcentaje

Objeto del Gasto	Crédito Inicial	Crédito Vigente	Devengado	% Ejec./ CV
Transferencias	397.908,8	437.873,4	161.935,6	37,0%
Bienes de uso	64.573,0	74.427,0	25.679,5	34,4%
Gastos en personal	30.891,3	29.951,2	15.637,8	52,1%
Servicios no personales	13.190,6	10.509,9	2.773,8	26,9%
Bienes de consumo	4.568,5	3.356,1	1.281,1	38,1%
Incremento de activos financieros	310,7	310,7	55,9	18,0%
Total	511.442,7	556.428,1	207.363,8	37,2%

En cuanto a su fuente de financiamiento (FF) y carácter económico, al 30/06/2023, el presupuesto de los programas seleccionados corresponde mayoritariamente a la FF11 –

Tesoro Nacional (clasificación por fuente) y a gastos de capital (clasificación económica), como se aprecia a continuación:

Ejecución presupuestaria de Programas Seleccionados ACC, al 30/06/2023
Por Fuente de Financiamiento
En millones de pesos y porcentaje

Objeto del Gasto	Crédito Inicial	Crédito Vigente	Devengado	% Ejec./ CV
Tesoro Nacional	311.226,6	349.478,3	129.706,8	37,1%
Crédito Externo	157.551,3	162.609,2	52.247,1	32,1%
Crédito Interno	31.129,9	31.129,9	21.254,1	68,3%
Transferencias Externas	4.679,3	5.550,8	1.220,3	22,0%
Recursos Propios	4.681,5	5.523,3	2.396,9	43,4%
Recursos con Afectación Específica	2.172,8	2.135,3	538,5	25,2%
Transferencias Internas	1,4	1,4	0,0	0,0%
Total	511.442,7	556.428,1	207.363,8	37,2%

Ejecución presupuestaria de Programas Seleccionados ACC, al 30/06/2023
Por Clasificación Económica
En millones de pesos y porcentaje

Clasificador Económico	Crédito Inicial	Crédito Vigente	Devengado	% Ejec./ CV
Gastos de Capital	359.657,0	377.959,8	140.754,1	37,2%
Gastos Corrientes	151.785,7	178.468,3	66.609,7	37,3%
Total	511.442,7	556.428,1	207.363,8	37,2%

Por último, desde la óptica de la Finalidad-Función del gasto, al 30/06/2023, Agua Potable y Alcantarillado representa la mayor relevancia dentro del presupuesto vigente (69,7%) de los programas con impacto en ambiente y cambio climático. En segundo lugar, se encuentra Ecología y Medio Ambiente, aunque con una magnitud menor.

Ejecución presupuestaria de Programas Seleccionados ACC, al 30/06/2023
Por Función
En millones de pesos y porcentaje

Función	Crédito Inicial	Crédito Vigente	Devengado	% Ejec./ CV
Agua Potable y Alcantarillado	377.596,7	388.070,9	128.671,5	33,2%
Ecología y Desarrollo Sostenible	85.167,5	86.555,1	51.070,3	59,0%
Agricultura, Ganadería y Pesca	14.244,3	42.281,2	16.261,0	38,5%
Vivienda y Urbanismo	10.209,8	10.534,6	3.015,0	28,6%
Ciencia, Tecnología e Innovación	8.133,6	8.150,9	2.950,6	36,2%
Dirección Superior Ejecutiva	3.411,2	8.135,2	2.709,3	32,6%
Seguridad Interior	6.106,6	6.106,7	361,8	5,9%

Ejecución presupuestaria de Programas Seleccionados ACC, al 30/06/2023
Por Función

En millones de pesos y porcentaje

Función	Crédito Inicial	Crédito Vigente	Devengado	% Ejec./ CV
Energía, Combustibles y Minería	6.003,1	6.023,6	2.300,8	38,2%
Resto	569,9	569,9	23,5	4,1%
Total	511.442,7	556.428,1	207.363,8	37,2%

C) Análisis del Desempeño

Esta sección muestra el seguimiento físico-financiero de los principales programas (conforme a sus respectivas actividades específicas) vinculados con las políticas de ambiente y cambio climático en el Presupuesto Nacional; tanto en la relación financiera (presupuesto), como la física (producción pública), enriqueciendo así el análisis del gasto y reflejando su aplicación concreta en la provisión de bienes y servicios para la Sociedad. El enfoque programático que se propone se abordará a través de las tres funciones del gasto más relevantes en términos de crédito vigente: Agua Potable y Alcantarillado, Ecología y Desarrollo Sostenible y Agricultura, Ganadería y Pesca. Estas tres funciones representan en su conjunto el 94,4% del gasto devengado al segundo trimestre en políticas de ambiente y cambio climático.

Agua Potable y Alcantarillado

Al 30/06/2023, en lo que atañe a las políticas vinculadas a la función Agua Potable y Alcantarillado, se destacan cuatro programas que representan el 99,2% del presupuesto vigente en esta función: el Programa 77 – Asistencia Financiera a Empresas Públicas y Otros Entes del Ministerio de Obras Públicas del SAF 356 – Obligaciones a Cargo del Tesoro, el Programa 20 – Asistencia Técnico - Financiera y Desarrollo de Infraestructura para el Saneamiento del SAF 613 – Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento y los programas 94 - Asistencia Financiera a Empresas Públicas y 76 - Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica, ambos del SAF 364 - Ministerio de Obras Públicas.

Actividades vinculadas a ACC de la función Agua Potable y Alcantarillado, al 30/06/2023

En millones de pesos y porcentaje

Programa	Actividad	Crédito Inicial	Crédito Vigente	Devengado	% Ejec./ CV
77 - Asistencia Financiera a Empresas Públicas y Otros Entes del Ministerio de Obras Públicas	Asistencia Financiera a Empresas del Sector Agua Potable	172.355,6	172.355,6	40.013,4	23,2%
	Asistencia Financiera a Empresas del Sector Agua Potable para Acciones en la Cuenca Matanza – Riachuelo	1.734,4	1.734,4	5.669,1	326,9%
	Apoyo al Desarrollo de Obras de Saneamiento y Agua Potable - PROFESA	22.663,8	22.341,7	12.337,9	55,2%
	Obras de Infraestructura de Agua Potable y Desagües en Áreas Urbanas	13.158,2	11.358,2	4.158,4	36,6%
20 - Asistencia Técnico - Financiera y Desarrollo de Infraestructura para el Saneamiento	Desarrollo de Infraestructura de Agua Potable y Saneamiento – Plan Argentina Hace	9.911,5	9.911,5	7.440,2	75,1%
	Ejecución de Emprendimientos de Aprovisionamiento de Agua	3.155,8	3.155,8	1.347,7	42,7%
	Resto de actividades PG20 – ENOHTA	3.755,7	5.221,8	2.042,2	39,1%
	Obras de inversión PG 20 – ENOHTA	21.605,5	23.111,6	4.601,6	19,9%
	Ejecución de Obras de Agua Potable y Saneamiento para el AMBA y Partidos del I, II, III Cordón del Conurbano Bonaerense-1° Tramo	20.745,4	20.745,4	4.481,2	21,6%
94 - Asistencia Financiera a Empresas Públicas	Ejecución de Obras Básicas de Agua Potable, Segunda Etapa, Fase II (CAF N° 9301)	17.475,3	17.475,3	1.860,0	10,6%
	Programa de Agua y Saneamiento con Atención en Zonas Vulnerables (BIRF N° 9207)	15.301,1	15.301,1	5.553,0	36,3%
	Resto de actividades PG 94 – MOP	13.100,7	13.100,7	5.384,7	41,1%
76 - Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica	Construcción Acueducto San Javier - Etapa San Javier - Tostado - Provincia de Santa Fe	5.995,0	13.089,7	11.456,3	87,5%

Actividades vinculadas a ACC de la función Agua Potable y Alcantarillado, al 30/06/2023

En millones de pesos y porcentaje

Programa	Actividad	Crédito Inicial	Crédito Vigente	Devengado	% Ejec./ CV
	Obras en el Marco del Plan de Adaptación a Extremos Climáticos	8.343,7	12.399,6	11.280,9	91,0%
	Infraestructura Hídrica del Norte Grande (BID N° 2776 OC/AR)	9.607,9	7.987,5	4.618,8	57,8%
	Resto de actividades PG 76 – MOP	24.255,4	26.325,8	5.589,3	21,2%
	Resto Obras de inversión PG 76 - MOP	11.356,2	9.374,9	557,2	5,9%
Otras Actividades		3.075,3	3.080,3	279,7	33,2%
Total		377.596,7	388.070,9	128.671,5	33,2%

En cuanto al Programa 20 – Asistencia Técnico - Financiera y Desarrollo de Infraestructura para el Saneamiento del SAF 613 – Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (19,4% del presupuesto vigente de la función), se destaca el desarrollo de obras de saneamiento y agua potable en el marco del Programa Federal de Saneamiento, el Plan Argentina Hace y en áreas urbanas.

El Programa 76 – Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Obras Públicas representó el 26,1% de la ejecución en Agua Potable y Alcantarillado con \$33.502,4 millones. Al interior sobresalen las obras de inversión con \$12.013,5 millones, fundamentalmente la Construcción del Acueducto San Javier -Etapa San Javier – Tostado, en la Provincia de Santa Fe, que devengó al segundo trimestre del año \$11.456,3 millones de los \$13.089,7 presupuestados. En segundo lugar, las transferencias de capital para la realización de Obras en el Marco del Plan de Adaptación a Extremos Climáticos ejecutaron \$11.280,9 millones, lo que representó el 91,0% del crédito asignado.

Las transferencias a AySA también resultan relevantes en la ejecución al segundo trimestre (\$62.069,0 millones), con una ejecución del 26,0% del crédito vigente. Estas se encuentran reflejadas tanto en el Programa 77 – Asistencia Financiera a Empresas Públicas y Otros Entes del Ministerio de Obras Públicas como en el Programa 94 - Asistencia Financiera a Empresas Públicas.

Metas físicas de la función Agua Potable y Alcantarillado

En magnitudes físicas y porcentaje de ejecución

Programa	Producto	Un. Medida	Program. al 30/06	Ejecutado al 30/06	% Ejec.
PG 20 –Asistencia Técnico - Financiera y Desarrollo de Infraestructura para el Saneamiento (ENOHSA)	Incorporación de Beneficiarios al Sistema de Agua Potable	Nuevo Beneficiario	4.474.950	670.149	15,0
	Incorporación de Beneficiarios al Sistema de Cloacas	Nuevo Beneficiario	1.258.418	670.870	53,3
PG 94 - Asistencia Financiera a Empresas Públicas (MOP)	Prestación de Servicio de Agua Potable (AYSA)	Mil Metros Cúbicos Tratado	1.136.091	1.142.195	100,5
	Prestación de Servicio de Tratamiento de Líquidos Cloacales (AYSA)	Mil Metros Cúbicos Tratado	515.495	539.296	104,6
PG76 - Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica	Obras de Expansión del Servicio de Agua Potable	Obra en Ejecución	2	2	100,0
	Obras de Optimización del Servicio de Agua Potable	Obra en Ejecución	2	2	100,0
	Obras de Expansión del Servicio de Desagües Cloacales	Obra en Ejecución	9	9	100,0
	Obras de Optimización del Servicio de Desagües Cloacales	Obra en Ejecución	6	6	100,0
	Adaptación a Excesos Hídricos de Núcleos Urbanos, Áreas Rurales y Sectores Productivos	Proyecto de Prevención de Inundación Terminado	11	8	72,7

Se observan desvíos en la Incorporación de Beneficiarios al Sistema de Agua Potable del Programa 20 - Asistencia Técnico - Financiera y Desarrollo de Infraestructura para el Saneamiento (ENOHSA) debido a que se terminaron menos obras de las que se proyectaron en el período, como consecuencia de demoras en los procesos licitatorios y de retrasos por cuestiones climáticas.

En cuanto a Prestación de Servicio de Agua Potable (AYSA) y la Prestación de Servicio de Tratamiento de Líquidos Cloacales (AYSA) del Programa 94 - Asistencia Financiera a Empresas Públicas (MOP), se aprecian sobre ejecuciones al cierre trimestral. En lo que respecta al Programa 76 - Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica, se encuentran en

ejecución las obras de expansión y optimización tal cual lo programado para el periodo. En el caso de los Proyectos de Prevención de Inundaciones no se alcanzaron los valores previstos debido a temas administrativos que postergaron la finalización de las obras.

Ecología y Desarrollo Sostenible

En lo que respecta a la función Ecología y Desarrollo Sostenible al 30/06/2023 se destacan cuatro programas que representan el 74,8% del gasto devengado en la función: los Programas 63 - Control Ambiental y 60 - Política Ambiental en Recursos Naturales, ambos del SAF 317 - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Programa 44 - Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza - Riachuelo perteneciente al SAF 364 - Ministerio de Obras Públicas y el Programa 77 – Asistencia Financiera a Empresas Públicas y Otros Entes del Ministerio de Obras Públicas del SAF 356 – Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Actividades vinculadas a ACC de la función Ecología y Desarrollo Sostenible, al 30/06/2023

En millones de pesos y porcentaje

Programa	Actividad	Crédito Inicial	Crédito Vigente	Devengado	% Ejec./ CV
63 - Control Ambiental	Servicio Nacional de Manejo del Fuego	4.987,8	4.989,8	4.725,3	94,7%
	Conducción del Control y el Monitoreo Ambiental	1.222,3	1.813,9	1.536,3	84,7%
	Fomento a la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos II (BID N° 5567/OC-AR)	1.242,1	1.209,2	119,5	9,9%
	Resto de actividades PG 63 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	2.582,2	2.616,7	496,0	19,0%
	Obras de inversión PG 63 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	9.676,1	8.806,1	3.440,4	39,1%
44 - Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza - Riachuelo	Asistencia para Obras del Sistema Riachuelo L1, L2 y L3 - CABA y PBA (BIRF 9252)	13.395,8	13.453,3	12.573,7	93,5%
	Construcción Planta de Tratamiento Efluentes Líquidos Industriales PIC Lanús (BIRF N°7706-AC)	1.105,9	2.785,9	1.397,0	50,1%

**Actividades vinculadas a ACC de la función Ecología y Desarrollo Sostenible, al
30/06/2023**

En millones de pesos y porcentaje

Programa	Actividad	Crédito Inicial	Crédito Vigente	Devengado	% Ejec./ CV
	Resto de actividades PG44 del MOP	519,3	561,8	694,5	123,6%
	Obras de inversión PG 44 del MOP	100,0	100,0	100,0	100,0%
77 - Asistencia Financiera a Empresas Públicas y Otros Entes del Ministerio de Obras Públicas	Asistencia Financiera para Acciones en la Cuenca Matanza - Riachuelo	14.945,0	14.945,0	10.500,0	70,3%
	Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos	8.000,0	8.000,0	2.021,0	25,3%
	Apoyo para la Lucha contra la Deforestación y el Manejo Sostenible de los Bosques Nativos en Cumplimiento de los Pagos por Resultados REDD+(GCP/ARG/029/GCF	1.403,5	1.403,5	77,4	5,5%
60 - Política Ambiental en Recursos Naturales	Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos	500,0	500,0	0,0	0,0%
	Resto de actividades PG 60 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	1.380,1	1.247,7	515,1	41,3%
	Obras de inversión PG 60 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	492,9	492,9	0,0	0,0%
	Otras Actividades y Obras de inversión	23.614,6	23.629,3	12.874,1	54,5%
Total		85.167,5	86.555,1	51.070,3	59,0%

Se destacan por su relevancia presupuestara al segundo trimestre la Asistencia para Obras del Sistema Riachuelo L1, L2 y L3 - CABA y PBA (\$12.573,7 millones ejecutados de \$13.453,3 millones asignados) y la Asistencia Financiera para Acciones en la Cuenca Matanza – Riachuelo (\$10.500 millones ejecutados de \$14.945,0 millones asignados). En el primer caso el nivel de ejecución alcanza el 93,5% y en el segundo el 70,3%.

No se observa ejecución al segundo trimestre en el Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos y en las Obras de inversión del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible del Programa 60 - Política Ambiental en Recursos Naturales.

Metas físicas de la función Ecología y Desarrollo Sostenible

En magnitudes físicas y porcentaje de ejecución

Programa	Producto	Un. Medida	Program. al 30/06	Ejecutado al 30/06	% Ejec.
PG 63 – Control Ambiental	Capacitación a Combatientes de Incendios	Agente Capacitado	830	1.220	146,9%
	Equipamiento Unidades Regionales para Lucha contra Incendios	Brigada Equipada	8	18	225,0%
	Certificación Ambiental a Operadores, Generadores y Transportes de Residuos Peligrosos	Certificado Expedido	170	286	168,2%
	Movimientos Transfronterizos de Residuos Peligrosos	Autorización Otorgada	301	150	49,8%
	Capacitación Ambiental	Curso	5	5	100,0%
	Control en Empresas de Emisiones Gaseosas y Sonoras de Vehículos	Certificado Expedido	200	244	122,0%
	Inspecciones a Generadores, Operadores y Transportistas de Residuos Peligrosos	Inspección	155	242	156,1%
	Acciones para la Conservación de Fauna Silvestre	Inspección Realizada	110	114	103,6%
	Control de Efluentes Industriales	Inspección Realizada	510	549	107,7%
	Control de Emisiones Gaseosas en Automotores Cero Kilómetro	Vehículo Controlado	100	61	61,0%
	Autorización para Importación de Pilas y Baterías Primarias	Autorización Otorgada	150	584	389,3%
	Información para Alerta Temprana y Evaluación de Peligro de Incendios	Informe	1.095	1.458	133,2%

Metas físicas de la función Ecología y Desarrollo Sostenible

En magnitudes físicas y porcentaje de ejecución

Programa	Producto	Un. Medida	Program. al 30/06	Ejecutado al 30/06	% Ejec.
PG 60 - Política Ambiental en Recursos Naturales	Monitoreo de la Superficie de Bosque Nativo	Provincia Relevada	23	23	100,0%
	Control de Actividades Provinciales inherentes a la Ley de Bosques Nativos	Planes Fiscalizados	40	12	30,0%
	Monitoreo de Calidad de Agua	Campaña de Muestreo	2	2	100,0%
	Manejo Sostenible de los Bosques Nativos	Plan Financiado	400	44	11,0%
	Actualización del Registro de Áreas Protegidas	Área Relevada	30	30	100,0%
	Monitoreo de especies autóctonas amenazadas	Campaña Realizada	7	8	114,3%

Se observa, en general, un sobrecumplimiento de las metas programadas para el segundo trimestre por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

En el marco del Programa 63 – Control Ambiental, se capacitaron más agentes para combatir incendios debido a la merma en la actividad de incendios y la consecuente baja en el requerimiento de recursos de apoyo por parte de las jurisdicciones, lo que permitió fortalecer y aumentar las capacitaciones. Además, se continuó con el Equipamiento para Lucha contra Incendios a Unidades Regionales que componen el Sistema Federal de Manejo del Fuego, superando las proyecciones del semestre. El incremento de la Certificación Ambiental a Operadores, Generadores y Transportes de Residuos Peligrosos, obedeció a la incorporación de más personal administrativo al equipo de trabajo, que permitió agilizar la confección de los certificados y las resoluciones. Asimismo, se reincorporó personal de licencia en el área de tasas, lo que mejoró sustancialmente la tramitación interna de los expedientes.

En el Programa 60 - Política Ambiental en Recursos Naturales se relevaron 23 provincias, cumpliendo con lo previsto para el período.

Por cuestiones administrativas no se financiaron los planes previstos en el marco del Manejo Sostenible de los Bosques Nativos. En cuanto al Monitoreo de especies

autóctonas amenazadas se adelantó una campaña que permitió sobre cumplir la programación trimestral.

Agricultura, Ganadería y Pesca

Al 30/06/2023, en lo que atañe a las políticas vinculadas a la función Agricultura, Ganadería y Pesca, se destacan 3 programas que representan el 98,4% de la ejecución de la función:

- Programa 36 – Políticas para el Aumento de la Producción y Productividad en las Cadenas Agroindustriales en Forma Sostenible de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca.
- Programa 16 - Investigación y Desarrollo Pesquero del Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero.
- 26 - Acciones para la Inocuidad y Calidad Agroalimentaria del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria.

Se trata de diversas acciones gubernamentales en distintos sectores de la función analizada, que a continuación se señalan:

Actividades vinculadas a ACC de la función Agricultura, Ganadería y Pesca, al 30/06/2023 En millones de pesos y porcentaje

Programa	Actividad	Crédito Inicial	Crédito Vigente	Devengado	% Ejec./ CV
36 - Políticas para el Aumento de la Producción y Productividad en las Cadenas Agroindustriales en Forma Sostenible	Acciones del Programa Avanzar Productivo	0,0	26.026,0	12.445,2	47,8%
	Atención del Fondo Fiduciario Nacional de Agroindustria (FONDAGRO)	1.000,0	4.900,0	0,0	0,0%
	Formulación de Políticas de los Sectores Pesquero y Acuícola	3.268,8	1.503,3	433,7	28,9%

Actividades vinculadas a ACC de la función Agricultura, Ganadería y Pesca, al 30/06/2023

En millones de pesos y porcentaje

Programa	Actividad	Crédito Inicial	Crédito Vigente	Devengado	% Ejec./ CV
	Resto de actividades PG36 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca	5.118,7	3.963,4	553,0	14,0%
16 - Investigación y Desarrollo Pesquero	Armamento de Buques	1.106,0	1.316,9	666,9	50,6%
	Desarrollo y Fomento de la Investigación en la Pesca	957,4	1.031,8	503,6	48,8%
	Dirección y Administración	370,2	994,3	507,4	51,0%
	Resto de actividades PG16 INIDEP	280,0	363,5	194,4	53,5%
	Resto de Proyectos PG16 INIDEP	156,5	156,5	0,0	0,0%
26 - Acciones para la Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	Acciones de Vigilancia y Alertas de Residuos y Contaminantes	1.209,0	1.210,3	699,1	57,8%
Otras Actividades		777,7	815,2	257,7	31,6%
Total		14.244,3	42.281,2	16.261,0	38,5%

Las Acciones del Programa Avanzar Productivo, dentro del Programa 36 - Políticas para el Aumento de la Producción y Productividad en las Cadenas Agroindustriales en Forma Sostenible representan el 76,5% de gasto devengado en Agricultura. Este programa tiene por objetivo fortalecer a pequeños y medianos productores de soja y maíz, a través de una asistencia financiera, que depende de las hectáreas y rendimiento de cada productor, para la compra de fertilizantes y semillas.

D) Aspectos metodológicos

El estudio del gasto destinado a políticas de Ambiente Sostenible y Cambio Climático constituye la más reciente iniciativa de política transversal con alta relevancia para la sociedad y con un lugar importante en la agenda pública. En lo que respecta a la metodología utilizada, se determinan las categorías programáticas y mediciones físicas en base a las acciones sobre el sostenimiento ambiental, el cuidado del medio ambiente y las

políticas vinculadas a estas temáticas como ser agua potable y saneamiento, conservación de la biodiversidad e impulso a las energías renovables, entre muchas otras.

En el caso del Cambio Climático (ver anexo), resulta una subetiqueta de la aludida categoría transversal, identificándose las acciones de adaptación y/o mitigación, en el marco de labores que se están llevando adelante con la asistencia del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Dirección Nacional de Cambio Climático (MAyDS).

En términos conceptuales presupuestarios, la categoría de Ambiente Sostenible y Cambio Climático (ACC) abarca distintas acciones gubernamentales, a saber:

- Políticas de medio ambiente (incluye conservación)
- Agua y Saneamiento
- Energías renovables y limpias
- Otras acciones

En lo que respecta a la modalidad operativa del proceso de etiquetado, se han revisado las distintas categorías programáticas vinculadas con los conceptos definidos en el apartado anterior, de forma de analizar su contribución a la categoría Ambiente Sostenible y Cambio Climático. En dicho sentido, cada jurisdicción resultó sujeta de un análisis de sus categorías programáticas de menor nivel (actividades específicas u obras), para configurar la selección definida en el presente.

E) Anexo A: Presupuesto Nacional y Cambio Climático.

Aspectos metodológicos

Introducción

La identificación y evaluación del gasto climático en el sector público, también conocida como marcación presupuestaria, ha generado creciente interés no sólo para evaluar la política climática, sino también para monitorear los riesgos fiscales derivados de los impactos crecientes e impredecibles del cambio climático (Banco Interamericano de Desarrollo, 2021).

Si bien existen diferencias significativas debido a los contextos específicos de las políticas públicas climáticas de los países, los sistemas de estimación de gasto público climático requieren contar en general con:

- i) Definición de objetivos claros y alcance,
- ii) Sistema de clasificación y
- iii) Modelo de recopilación y un procesamiento de datos.

1.1. Objetivos

Objetivo general:

Proporcionar orientaciones metodológicas para identificar, clasificar, cuantificar y reportar el gasto público climático que sea coherente y consistente con el Sistemas de Cuentas Ambientales (Naciones Unidas, 2013) y con las Estadísticas de las Finanzas Públicas (FMI, 2014).

Objetivos específicos:

- Uniformar los criterios de clasificación funcional de los gastos de las instituciones públicas en cambio climático.
- Facilitar la correcta vinculación de las principales funciones relacionadas con el cambio climático de las instituciones públicas, para contribuir así a la eficiente asignación y uso de los recursos públicos.

- Establecer criterios de acuerdo con la naturaleza de la función, para permitir conocer la medida en que el gobierno cumple con sus objetivos climáticos
- Facilitar el análisis y evaluación del gasto público en los servicios individuales y colectivos prestados por las instituciones del gobierno general con incidencia en el cambio climático

Desarrollo

1.2. Alcance

El etiquetado del gasto público climático debe ser realizado conforme las estructuras programáticas de las jurisdicciones y entidades del Sector Público Nacional no Financiero (formularios 3 y 3Bis).

La base del etiquetado de cambio climático resulta la estructura programática del Presupuesto Nacional, identificándose al mínimo nivel los conceptos específicos de esta política transversal (nivel actividad u obra). Para el caso del gasto de capital, se postula una identificación que considere los códigos BAPIN de obras y actividades. En dicho sentido, se identifican al menos 3 niveles de etiquetado:

- Nivel 1 – Ambiente Sostenible y Cambio Climático: comprende a todas aquellas acciones que se llevan adelante a través de distintos organismos de la Administración Nacional, fomentando la promoción, el control y la planificación ambiental y la lucha contra el cambio climático, a fin de contribuir al desarrollo social y económico en un ambiente sostenible.
- Nivel 2 – Cambio Climático: comprende las acciones con incidencia sobre el cambio climático que llevan a cabo los programas de la Administración Nacional.
- Nivel 3 – Acción Climática: se clasifican en Mitigación, Adaptación o Mixtas, conforme al modelo conceptual definido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la República Argentina.
- Nivel 4 – Subcategorías Climáticas: cada acción climática contiene subcategorías coherentes con las categorías establecidas por el Panel Inter Gubernamental de Cambio Climático (IPCC, en sus siglas en inglés) y

marcos estadísticos ambientales y de finanzas públicas internacionalmente aceptados. Este nivel será implementado para el ejercicio 2024.

1.3. Sistema de clasificación y definiciones

Para los conceptos y definiciones se consideraron diversos documentos, que se exponen a continuación:

- Manual del Sistema Presupuestario de la Administración Nacional, Ministerio de Economía República Argentina (1993).
- Clasificaciones de Gastos por Finalidades (Naciones Unidas, 2001).
- Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas (FMI, 2014).
- Para los conceptos generales relacionados al cambio climático, se utilizó la Ley N° 27.520 de Presupuestos Mínimos de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático Global y el Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático al 2030.
- Para los conceptos y definiciones relacionados con los gastos de Protección Ambiental se utilizó la Clasificación de Actividades y Gastos de Protección Ambiental (Eurostat, 2000).
- Para los conceptos y definiciones relacionados con los gastos con incidencia climática se utilizó el Marco Conceptual para la Clasificación del Gasto Público en Cambio Climático del Banco Interamericano de Desarrollo (R. Pizarro, R. Delgado, H. Eguino, C. Pimenta, & A. López, 2022).

Las definiciones básicas que rigen el presente marco metodológico de presupuestación de las acciones de cambio climático son:

- Categorías programáticas presupuestarias: representan los niveles de la estructura presupuestaria que definen las relaciones insumo-producto al interior de las organizaciones gubernamentales, ejecutando políticas públicas que persiguen un fin determinado.
- Código BAPIN: se trata de códigos de identificación de los gastos de capital, dentro del Banco de Proyecto de Inversión (BAPIN) que gestiona y administra la Dirección Nacional de Inversión Pública (DNIP). Presupuestariamente el código

BAPIN representa la menor unidad de análisis del gasto de capital, formando parte de las categorías programáticas inferiores (actividades u obras de inversión).

- Cambio Climático: variación del clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana, que altera la composición de la atmósfera mundial y se suma a la variabilidad climática natural observada durante períodos de tiempo comparables (Ley 27.520, año 2019). Las actividades con incidencia climática pueden ser de propósito principal cuando su objetivo explícito es el cambio climático; o de propósito secundario que, aunque no tiene por objetivo el cambio climático, impactan en la acción climática.
- Acción Climática: son proyectos, procesos o programas de incidencia climática positiva en función de su aporte a la reducción de riesgos climáticos y a la reducción y absorción de emisiones de GEI. Esta acción puede ser exclusivamente de adaptación o mitigación, o aportar tanto a una como a la otra, en cuyo caso se denomina "mixta" (MOP, año 2023)
- Subcategorías Climáticas: comprende un nivel más detallado de cada acción climática. Este nivel será implementado para el ejercicio 2024.

Elementos básicos del presupuesto climático

Elementos Presupuestarios	Elementos Conceptuales
Estructuras programáticas	Definición Cambio Climático
Códigos BAPIN	Definición Acción Climática
Etiquetas	

En este marco, se presentan a continuación los criterios y conceptos que definen las acciones climáticas, y que sirven de base para el subetiquetado de las estructuras programáticas atinentes a la categoría Ambiente Sostenible y Cambio Climático.

Actividades de Incidencia Climática Positiva

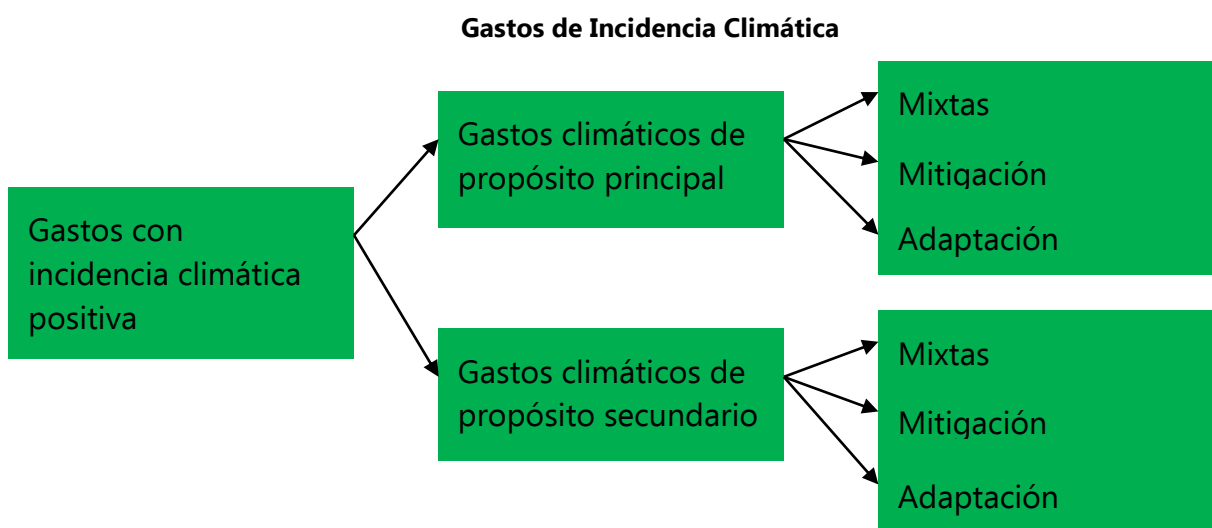
<i>Acción</i>	<i>Concepto</i>
Mitigación	Acciones orientadas a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) responsables del cambio climático, así como medidas destinadas a potenciar, mantener, crear y mejorar sumideros de carbono (Ley 27.520, 2019).

Actividades de Incidencia Climática Positiva

<i>Acción</i>	<i>Concepto</i>
Adaptación	Políticas, estrategias, acciones, programas y proyectos que puedan prevenir, atenuar o minimizar los daños o impactos asociados al Cambio Climático y explorar y aprovechar las nuevas oportunidades de los eventos climáticos (Ley n.º 27520, 2019). Las medidas de adaptación incluyen medidas que puedan prevenir, atenuar o reducir vulnerabilidades y, por consiguiente, los riesgos de que las comunidades, especialmente, los sectores en situación de mayor vulnerabilidad, los ecosistemas y los sistemas productivos sufran los impactos negativos del cambio climático.
Mixtas	Acciones que contienen componentes de adaptación y mitigación al cambio climático, es decir, actividades o proyectos orientados a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero responsables del cambio climático o potenciar, mantener, crear y mejorar sumideros de carbono, y aquellas actividades que apuntan a reducir los riesgos de que las comunidades, especialmente, los sectores en situación de mayor vulnerabilidad, los ecosistemas y los sistemas productivos sufran los impactos negativos del cambio climático, pero que no se pueden diferenciar entre sí.

Fuente: R. Pizarro, R. Delgado, H. Eguino, C. Pimenta, & A. Lopes, 2022, con adaptaciones propias República Argentina.

En cuanto a las subcategorías, se trabajará en su desarrollo para el ejercicio fiscal 2024, acorde a una revisión de las metodologías existentes y a las circunstancias nacionales. A continuación, se sintetizan los gastos climáticos que se consideran en la experiencia argentina, tanto como propósito primario como secundario:



1.4 Modelo de datos

El enfoque metodológico se sustenta en ampliar el actual etiquetado de Ambiente Sostenible y Cambio Climático² para identificar transversalmente el gasto asignado que aporta al cumplimiento de los objetivos climáticos de cada jurisdicción o entidad cuando realizan una modificación de su estructura programática; especialmente durante el proceso de elaboración del Presupuesto Nacional de acuerdo a lo dispuesto en el Manual para la Formulación del Presupuesto de la Administración Pública Nacional.

El sistema ESIDIF está preparado para un etiquetado multinivel (de hasta 5 escaños), en dicho marco, se alcanzan distintos niveles de las políticas climáticas, a saber:

Niveles de etiquetado

Nivel	Concepto
1 – ACC	Ambiente Sostenible y Cambio Climático
2 – CC	Cambio Climático (Propósito principal o secundario)
3 - Acción Climática	Adaptación, Mitigación, Mixta
4 - Subcategorías climáticas	A ser desarrollado para el ejercicio fiscal 2024

Cada nivel reconoce una lógica secuencial respecto del anterior, siendo el nivel 1 de mayor agregación y el nivel 4 de mayor especificidad.

² Expresado originalmente en el Mensaje del proyecto de Ley de Presupuesto Nacional 2023 (septiembre 2022).

1.5 Modelo Presupuestario

En lo que respecta al abordaje presupuestario, la metodología consiste en identificar las categorías programáticas de mínimo nivel (obras y actividades) que encuadran en las definiciones de la subetiqueta 2 – Cambio Climático:

- La revisión de las categorías programáticas debe contemplar los objetivos del programa o subprograma presupuestario, y su correspondencia con acciones ambientales o climáticas positivas. Se debe distinguir entre aquellas de propósito principal climático y aquellas de propósito secundario climático.
- En segundo orden, se determina la clasificación de Mitigación, Adaptación o Mixta, conforme al propósito de la categoría programática catalogada como “cambio climático”
- Por otra parte, debe considerarse para aquellas acciones que no pueden asignarse categóricamente a una acción climática o que contribuyen parcialmente con las políticas de mitigación y /o adaptación al cambio climático, que deberá asignarse a la acción climática que represente la mayor cantidad de recursos del total asignado para ese rubro. En lo que atañe a los gastos de inversión, se clasifican los proyectos de inversión pública (BAPIN) según su aporte a las políticas de mitigación y adaptación al cambio climático, al incorporarse al Banco de Proyectos de Inversión Pública. Los criterios para determinar la eventual acción climática de los gastos de capital en el sistema BAPIN están basados en la metodología de Etiquetado Climático de Obras y Proyectos de Infraestructura Pública, elaborada por el Ministerio de Obras Públicas (Unidad Gabinete de Asesores y Dirección Nacional de Integridad y Transparencia), en un trabajo colaborativo con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y con aportes del Observatorio de la Obra Pública y el Banco Interamericano de Desarrollo (MOP, 2023). Este concepto de etiquetado, específico de los gastos de capital, resulta coherente y amplía los criterios considerados en la metodología presentada en los párrafos anteriores.

1.6 Bibliografía

- Banco Interamericano de Desarrollo (2021). *Marcadores Presupuestarios de Cambio Climático. Conexiones entre los sistemas de clasificación financiera y ambiental 1 RESUMEN * La identificación y evaluación del gasto climático en el sector público, también conocida como marcación presupuestaria.* Obtenido de <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Marcadores-presupuestarios-de-cambio-climatico-Conexiones-entre-los-sistemas-de-clasificacion-financiera-y-ambiental.pdf>.
- CMNUCC. (2020). *Manual técnico para las Partes que son países en desarrollo sobre la preparación para la aplicación del marco de transparencia reforzado según el Acuerdo de París.* Bonn: https://unfccc.int/sites/default/files/resource/ETF%20Handbook-first%20edition_Spanish%20translation%20revised.pdf.
- Eurostat. (2000). *METADATA Clasificación de Actividades y Gastos de Protección del Medio Ambiente.* Luxemburgo: Luxemburgo: Eurostat. Obtenido de https://ec.europa.eu/eurostat/ramon/nomenclatures/index.cfm?TargetUrl=LST_NOM_DL&StrNom=CEPA_2000&StrLanguageCode=ES&IntPcKey=&StrLayoutCode=HIERARCHIC&IntCurrentPage=1
- Fondo Monetario Internacional. (2014). *Manual de estadísticas de finanzas públicas 2014.* Washington: D.C.: FMI. https://www.imf.org/external/Pubs/FT/GFS/Manual/2014/GFSM_2014_SPA.pdf
- MAyDS. (2019). *Ley de Presupuestos Mínimos de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático Global.* Ley 27520. Obtenido de <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/224006/20191220>
- MAyDS. (2020). *Segunda Contribución Determinada a Nivel Nacional de la República Argentina.* Buenos Aires: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- MAyDS. (2021). *Cuarto Informe Bienal de Actualización de la República Argentina a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC).* Buenos Aires.
- MAyDS. (2022). *Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático.* Obtenido de: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/284978/20230424>

- MOP. (2023). Obras para la Acción Climática del Ministerio de Obras Públicas. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/obras_para_la_accion_climatica_documento_metodologico_-_mop.pdf
- Organización de las Naciones Unidas. (2001). *Clasificaciones de Gastos por Finalidades* (Vol. Informes Estadísticos Serie M No. 84). Nueva York: NY: Naciones Unidas. <https://www.bing.com/ck/a?!&&p=568e8173c06a229eJmltdHM9MTY3ODkyNDgwMCZpZ3VpZD0zM2E3OWIyMS1iMzMwLTY1MjMtMjZjYS05NGNhYjI5NzY0MDUmaW5zaWQ9NTE2Mw&ptn=3&hsh=3&fclid=33a79b21-b330-6523-26ca-94cab2976405&psq=Clasificaciones+de+Gastos+por+Finalidades+naciones+uni>
- Organización de las Naciones Unidas. (2013). *Marco para el Desarrollo de Estadísticas Ambientales (MDEA)*. New York. https://unstats.un.org/unsd/envstats/fdes/FDES-2015-supporting-tools/FDES_Spanish.pdf
- Oficina Nacional de Presupuesto. (2023). *Manual para la Formulación Presupuestaria de la Administración Pública Nacional*. Buenos Aires. Obtenido de: <https://www.economia.gob.ar/onp/documentos/manuales/formulacion24.pdf>
- Oficina Nacional de Presupuesto (1993). *Manual el Sistema Presupuestario de la Administración Nacional*. https://www.economia.gob.ar/onp/documentos/manuales/el_sistema_presupuestario_publico.pdf
- R. Pizarro, R. Delgado, H. Eguino, C. Pimenta, & A. López. (septiembre de 2022). Marco conceptual para la clasificación del gasto público en cambio climático. *Monografía del BID; 1034*. Washington: DC: Inter-American Development Bank. <http://dx.doi.org/10.18235/0004449>

El presupuesto vinculado al cambio climático

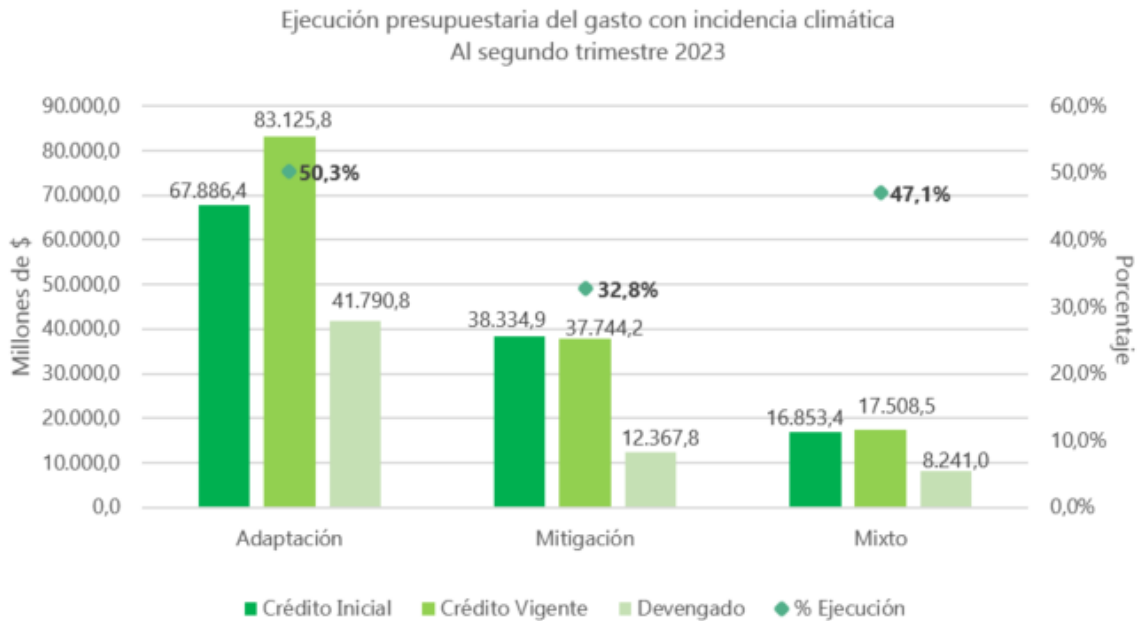
El monto total asociado a las acciones vinculadas a cambio climático del Presupuesto Nacional asciende a \$138.378,4 millones, con una ejecución de \$62.399,6 millones al 30/06/2023 (45,1% de ejecución), que representa el 30% del valor registrado en la Categoría Ambiente Sostenible y Cambio Climático (CACC) y equivale al 0,48% del Presupuesto Nacional de 2023.

En millones de pesos y en porcentaje

Subcategoría	Crédito Inicial	Crédito Vigente	Devengado	% Ejec.
Adaptación	67.886,4	83.125,8	41.790,8	50,3%
Mitigación	38.334,9	37.744,2	12.367,8	32,8%
Mixto	16.853,4	17.508,5	8.241,0	47,1%
Total	123.074,7	138.378,4	62.399,6	45,1%

Fuente: Ministerio de Economía (2023)

La mayor ejecución presupuestaria se dio en adaptación con el 50,3%, seguido por actividades que tienen incidencia tanto en adaptación como mitigación (Mixtas) con el 47,1% y las actividades relacionadas con la mitigación tuvieron una ejecución del 32,8%. Del gasto devengado al primer semestre de 2023, el 67,0% del gasto público climático identificado corresponde a actividades de adaptación al cambio climático (\$41.790,8 millones), el 19,8% para mitigación (\$12.367,8 millones) y el 13,2% para acciones mixtas (\$8.241,0 millones).



Fuente: Ministerio de Economía (2023)

En cuanto al enfoque económico presupuestario, el 75,2% del crédito devengado para acciones vinculadas al cambio climático correspondió a gastos de capital, conforme a las inversiones directas y transferencias de capital a los efectos de mejorar, optimizar y/o desarrollar infraestructura de diversa índole.

En la composición institucional, tres ministerios concentran el 98,9% del gasto público climático devengado al primer semestre de 2023: el Ministerio de Obras Públicas concentró el 59,1% (\$36.854,3 millones); el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el 32,5% del gasto con incidencia climática (\$20.247,7 millones); y el Ministerio de Economía, con el 7,4% (\$4.639,1 millones). El resto de los ministerios ostenta una participación marginal.



Fuente: Ministerio de Economía (2023)

A junio de 2023, el Ministerio de Obras Públicas devengó \$36.854,3 millones a través de programas relacionados principalmente con la adaptación al cambio climático (87,8%), seguido de programas con incidencia mixta (6,6%) y en menor medida para actividades de mitigación (5,6%). Asimismo, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible devengó \$20.247,7 millones a través de programas relacionados principalmente con la mitigación (47,5%), seguido de programas destinados a la adaptación al cambio climático (34,2%) y en menor medida para actividades con incidencia mixta (18,3%). Por otro lado, el Ministerio de Economía devengó \$4.639,1 millones a través de programas relacionados principalmente con la adaptación al cambio climático (51,0%), seguido de programas con incidencia mixta (45,4%) y, en menor medida, la mitigación (3,6%).

En el caso del Ministerio de Obras Públicas, el principal programa que aporta a la adaptación al cambio climático es el programa Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica (\$25.835,4 millones). En paralelo, el único programa que aporta a la mitigación es el programa Asistencia Técnico - Financiera y Desarrollo de Infraestructura para el Saneamiento (\$2.067,3 millones) a través del cual se busca el mejoramiento de los servicios de desagües cloacales a través de plantas y sistemas de tratamientos de líquidos residuales. Además, el principal programa que aporta tanto a la mitigación como a la adaptación (mixtos) es el programa de Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza – Riachuelo, que devengó S2.091,5 millones al segundo trimestre de 2023.

MOP. Millones de pesos

Programa	Adaptación	Mitigación	Mixto	Total por programa
Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica	25.835,4	0,0	0,0	25.835,4
Asistencia Financiera a Empresas Públicas	5.553,0	0,0	0,0	5.553,0
Asistencia Técnico - Financiera y Desarrollo de Infraestructura para el Saneamiento	866,2	2.067,3	340,9	3.274,4
Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza – Riachuelo	100,0	0,0	2.091,5	2.191,5
Total	32.354,7	2.067,3	2.432,4	36.854,3

Fuente: Ministerio de Economía (2023)

Por su parte, a través del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, en la categoría Mitigación se ejecutan principalmente los programas Control Ambiental (\$3.753,1 millones), Conservación y Administración de Áreas Naturales Protegidas (\$3.270,0 millones) y Política Ambiental en Recursos Naturales (\$2.161,3 millones), entre otros. En cuanto a la categoría adaptación, se ejecutan los programas Control Ambiental (\$4.725,3 millones), Conservación y Administración de Áreas Naturales Protegidas (\$1.963,8 millones), entre otros. Además, en la categoría de acciones mixtas se ejecutan principalmente los programas Actividades Centrales (\$2.538,9 millones) y Conservación y Administración de Áreas Naturales Protegidas (\$887,2 millones).

MAYDS. Millones de pesos

Programa	Adaptación	Mitigación	Mixto	Total por programa
Control Ambiental	4.725,3	3.753,1	0,0	8.478,3

Programa	Adaptación	Mitigación	Mixto	Total por programa
Conservación y Administración de Áreas Naturales Protegidas	1.962,8	3.269,9	887,2	6.119,9
Planificación, Formulación y Ejecución de Políticas de Conservación en Áreas Naturales Protegidas	220,2	0,0	0,0	220,2
Promoción y Gestión del Cambio Climático y el Desarrollo Sostenible	10,1	24,6	267,7	302,4
Política Ambiental en Recursos Naturales	0,0	2.161,3	0,0	2.161,3
Actividades Centrales	0,0	0,0	2.538,9	2.538,9
Desarrollo Sostenible	0,0	415,9	10,8	426,7
Total	6.918,3	9.624,8	3.704,6	20.247,7

Fuente: Ministerio de Economía (2023)

Por último, el Ministerio de Economía ejecuta el gasto en adaptación a través del programa Coordinación de Financiamientos Transversales y Federales y de la Asistencia a la Producción (\$2.366,4). En acciones mitigación, se destaca el programa Políticas para el Aumento de la Producción y Productividad en las Cadenas Agroindustriales en Forma Sostenible (\$137,1 millones). Por su parte, la categoría de acciones mixtas se ejecutó principalmente a través del programa Formulación y Ejecución de la Política de Energía Eléctrica (\$2,056 millones).

MECON. Millones de pesos

Programa	Adaptación	Mitigación	Mixto	Total por programa
Coordinación de Financiamientos Transversales y Federales y de la Asistencia a la Producción	2.366,4	0,0	0,0	2.366,4
Acciones para el Uso Racional y Eficiente de la Energía	0,0	0,5	47,5	48,1
Acciones para la Seguridad Nuclear y Protección Ambiental	0,0	0,9	0,0	0,9
Desarrollos y Suministros para la Energía Nuclear	0,0	25,0	0,0	25,0
Formulación y Ejecución de la Política de Energía Eléctrica	0,0	0,0	2.056,4	2.056,4
Investigación Aplicada, Innovación, Transferencias de Tecnologías, Extensión y Apoyo al Desarrollo Rural – AITTE	0,0	5,2	0,0	5,2
Políticas para el Aumento de la Producción y Productividad en las Cadenas Agroindustriales en Forma Sostenible	0,0	137,1	0,0	137,1
Total	2.366,4	168,7	2.104,0	4.639,1

Fuente: Ministerio de Economía (2023)

F) Anexo B: Implementación de la Ley Yolanda

La Ley 27.592 - Ley Yolanda tiene como objeto garantizar la formación integral en ambiente con perspectiva de desarrollo sostenible con especial énfasis en cambio climático. Está destinada a la capacitación de personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en el Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación. Esta Ley fue sancionada en noviembre de 2020, y su denominación es un homenaje a Yolanda Ortiz, quien fuera la primera Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente Humano de Argentina y la primera mujer en ejercer un cargo público de gestión ambiental de América Latina. Doctora en Química, especializada en Toxicología, promovió los principios de la educación ambiental como un pilar de la construcción de una sociedad consciente y en equilibrio con la naturaleza.

Por tratarse de una Ley de enorme magnitud y características análogas a la Ley Micaela donde se establece la capacitación obligatoria para los tres poderes del Estado, se efectúa un recorrido de lo que significó el hito de la aprobación de la Ley Yolanda y la génesis de su implementación.

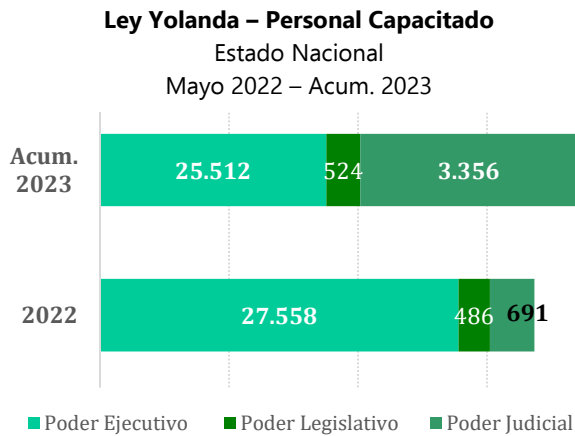
A fines del período 2020 se realiza la publicación oficial de la Ley Yolanda, fechada el 15 de diciembre de ese año, prontamente, el Poder Ejecutivo decreta el 28 de abril de 2021 que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MAyDS) es el organismo designado en la implementación de la Ley. El mismo texto faculta a la Subsecretaría Interjurisdiccional e Interinstitucional como autoridad de aplicación.

Durante el mes de mayo, se convoca a más de 200 Instituciones Científico Técnicas en conjunto con las Organizaciones de la Sociedad Civil de las 24 Jurisdicciones del País, para trabajar de forma integral el abordaje de la Ley. Es en esa instancia que se concertan los siguientes documentos: Lineamientos Generales, Reglamento Operativo y Protocolo de Validación, dando prueba de un espíritu de total federalización y cultura democrática. Consolidado ese punto, se inicia el proceso de creación de los contenidos, en simultáneo con la articulación de diferentes actores necesarios para su implementación operativa.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en su carácter de autoridad de aplicación de la esta Ley, orienta las capacitaciones en ambiente para quienes se desempeñan en la función pública mediante una serie de lineamientos generales que buscan:

- Sensibilizar sobre la importancia de diseñar e implementar políticas públicas que incorporen la perspectiva de desarrollo sostenible y que contemplen los efectos, impactos y consecuencias del Cambio Climático.
- Fortalecer la convicción de que es una obligación constitucional y convencional de las y los funcionarios públicos de todos los Poderes y niveles del Estado en el ámbito de sus competencias respetar, garantizar y adoptar medidas para hacer efectivo el derecho humano al ambiente sano.
- Lograr que las y los funcionarios comprendan la necesidad de adoptar políticas ambientales y de protección de la biodiversidad y de los bienes comunes, promoviendo un paradigma económico-productivo que garantice la sustentabilidad de la vida en todas sus formas.
- Comprender las dificultades, propuestas y desafíos vinculados con las acciones de adaptación y mitigación de los efectos del Cambio Climático.
- Dar a conocer las prácticas sostenibles que se desarrollan en la República Argentina para promoverlas, fortalecerlas y potenciarlas.

Por ello, el abordaje de estos aspectos tiene como fin poner en relieve la importancia del impacto de las políticas ambientales como así también las múltiples posibilidades de prevención y de acción en los ámbitos ecológico, económico, social y cultural.



Desde mayo de 2022 al primer semestre de 2023, se registraron más de 58.000 agentes y funcionarios del Estado Nacional capacitados en materia ambiental gracias a la implementación de la Ley Yolanda, involucrando al Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

En conclusión, lo que busca la Ley Yolanda con la capacitación en materia ambiental es consolidar un espacio de reflexión, de debate y de acción, con el objetivo de incorporar la perspectiva ambiental a las formas de construcción de las políticas públicas, las decisiones que se toman acorde a los distintos niveles del escalafón de la función pública y los modos de dar respuesta desde el Estado a los desafíos contemporáneos en materia de ambiente y cambio climático. Con la necesidad de fortalecer la política ambiental de manera transversal, esta Ley constituye un hito de gran trascendencia que contribuye al desarrollo sostenible en nuestro país.

**Elaborado por la Dirección de Estudios y Evaluación del Presupuesto Nacional
(Jefatura de Gabinete de Ministros)**

Argentina **unida**